

HOJA DE RUTA

PARA LA IDENTIFICACIÓN, REFERENCIACIÓN Y REMISIÓN DE CASOS DE MUJERES LBT VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES TIPOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES LBT?

La violencia que afecta a mujeres LBT puede ser física, sexual, psicológica, económica, y puede incluir amenazas, maltrato, o discriminación. Las expresiones de violencia se pueden presentar en los ámbitos públicos y privados. Reconocer las diferentes manifestaciones de violencia permite responder adecuadamente:

Violencia física:

Incluye golpes, empujones, heridas o cualquier acción que cause daño físico a la persona.

Violencia sexual:

Cualquier acto —manoseos, acoso, relaciones— de carácter sexual en contra de la voluntad de la mujer.

Violencia psicológica:

Se manifiesta a través de insultos, intimidación, amenazas, manipulación o aislamiento, que deterioran la autoestima y salud mental.

Violencia económica:

Involucra el control en el uso del dinero, destrucción de instrumentos de trabajo o restricciones para desarrollar actividades productivas, entre otras.

¿Cómo identificar señales de violencia contra una persona?

Como lideresa, presta atención a los siguientes signos que pueden indicar un caso de violencia:

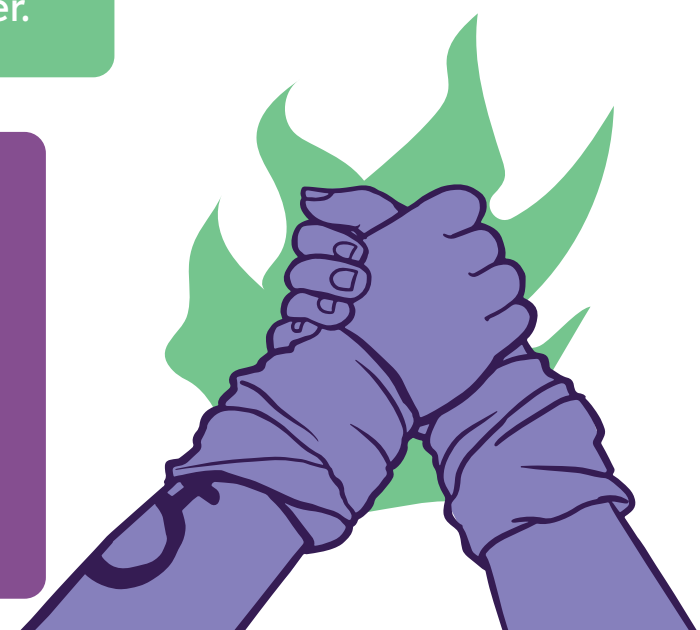
Reconocimiento del delito y búsqueda de ayuda inmediata

Si identificas un caso en el que una mujer ha sido objeto de agresión física, amenazas, o cualquier tipo de violencia que afecta su integridad física o psicológica, es fundamental reconocer que estas conductas pueden constituir un delito, tales como:

lesiones personales, lesiones con agentes químicos, violencia intrafamiliar, violación, feminicidio o tentativa de feminicidio.

ETAPA 1

HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR UN CASO DE VIOLENCIA



Cambios en el comportamiento como retraimiento de la persona o ansiedad.

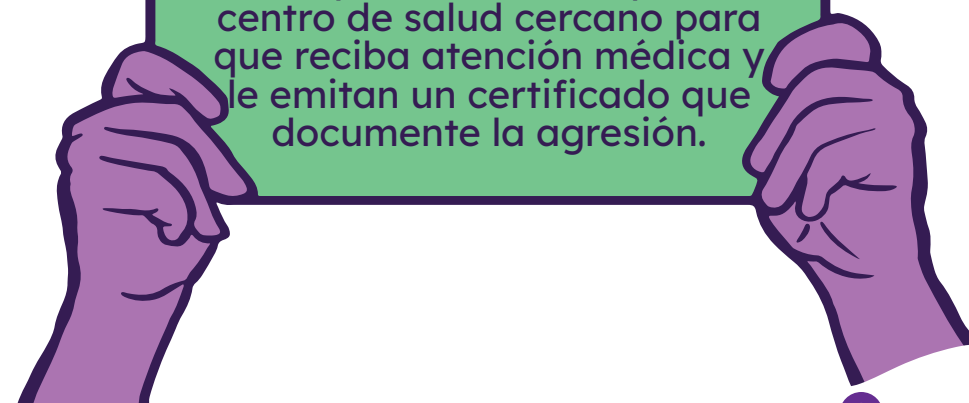
Expresiones de miedo hacia una pareja, familiar o conocido.

Relatos de amenazas, maltrato o situaciones de control.

Marcas visibles de lesiones físicas.

IMPORTANTE:

En caso de que la mujer presente lesiones o impactos en su salud física o mental, acompáñala a un hospital o centro de salud cercano para que reciba atención médica y le emitan un certificado que documente la agresión.



Esta guía tiene como objetivo proporcionar un paso a paso práctico para lideresas LBT en la identificación, referencia y remisión de casos de mujeres lesbianas, bisexuales y trans (LBT) víctimas de violencia física, sexual y psicológica. A continuación, se presenta un mapa de etapas, para facilitar el acceso a la justicia y proteger los derechos de las mujeres.

REFERENCIACIÓN DE CASOS

ETAPA 2

¿CÓMO REFERIR EL CASO DE VIOLENCIA?

Al identificar un caso de violencia, es fundamental que la mujer acceda a una red de apoyo. Para esto:

Explica a la persona afectada las opciones de apoyo disponibles.

Ofrécele información sobre organizaciones locales que trabajan en defensa de derechos de mujeres LBT.

Asegúrate de obtener su consentimiento antes de compartir el caso con otras instituciones u organizaciones, para respetar la autonomía y privacidad de la víctima.



REFERENCIACIÓN A CARIBE AFIRMATIVO PARA GESTIÓN CONJUNTA

Caribe Afirmativo es una organización que ofrece **acompañamiento a personas LGBTIQ+ víctimas de violencia**. Caribe puede gestionar la atención y, si es necesario, proporcionar apoyo psicosocial y acompañamiento legal. Para referir un caso:

CONTACTA A CARIBE AFIRMATIVO A LOS SIGUIENTES CORREOS:

defensa@caribeafirmativo.lgbt

medios@caribeafirmativo.lgbt

y brinda detalles generales del caso.

Facilita el contacto directo entre Caribe Afirmativo y la persona afectada, o actúa como intermediaria solo con el consentimiento de la víctima.

ETAPA 3

REMISIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Para brindar una asistencia efectiva, ayuda a la víctima presentar su denuncia ante las instituciones responsables:

Fiscalía General de la Nación: Es la institución encargada de investigar y procesar los delitos. Apoya a la mujer para que pueda presentar su denuncia en una sede de la Fiscalía o a través de la Línea Nacional de Atención a Víctimas

La Policía Nacional también está habilitada para recibir denuncias en casos de violencia física. Acompaña a la mujer a la estación de policía más cercana para iniciar el proceso de denuncia.

Unidad de Reacción Inmediata (URI): Si la situación es urgente, la URI tiene personal de la Fiscalía disponible 24 horas para recibir denuncias y realizar capturas en casos de flagrancia (cuando los hechos son evidentes e inmediatos).

Para remitir un caso:

Lleva un registro de la información relevante del caso en el formato de remisión (nombre de la persona, tipo de violencia, fecha y lugar del incidente). Si es posible, acompaña a la mujer a la sede de la autoridad competente más cercana para que realice la denuncia. Reúne y proporciona, en la medida de lo posible, los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la historia clínica. (si se tiene).
- Información del agresor (nombre completo y dirección).
- Información de testigos (nombre y dirección).
- Evidencias (fotos, videos, audios, entre otros) que respalden los hechos de violencia.

Medidas de protección y seguridad

Si existe riesgo de nuevas agresiones, puedes asistir a la mujer en la solicitud de medidas de protección en la Comisaría de Familia más cercana. En las Comisarias de Familia, puedes pedir apoyo para obtener medidas de protección. Estas medidas pueden incluir restricciones de acercamiento o comunicación, y son otorgadas por un juez. En muchos casos, son otorgadas con rapidez cuando hay pruebas suficientes del riesgo para la integridad física de la persona interesada.

Acompañamiento judicial y seguimiento al caso

Acceso a representación legal: la mujer para que solicite la asignación de un defensor público especializado en la Defensoría del Pueblo. Esto le garantiza un acompañamiento legal durante el proceso penal, protegiendo sus derechos y asegurando el avance del caso.

Seguimiento del proceso: recomendable mantenerse informada sobre el avance del proceso. Orienta a la Mujer para que solicite información en la Fiscalía sobre los avances de la investigación y mantén un contacto continuo con el abogado/a o defensor/a asignado/a para dar seguimiento al caso.